AT ESTUDIANTE
ACTA No. 75

Lugar: IE LA FLORESTA
Fecha:20/04/26
Hora: 8:30 am

Personas citadas:

1. Johana Andrea Liévano Henao profesional de apoyo
2. DOCENTE ORIENTADORA

Asistentes

1. JOHANA ANDREA LIEVANO HENAO
2. MAXIMILIANO BALANTA

Orden del día

1. Saludo e inicio de la asistencia técnica.
2. Revisión de caso en grado primero.
3. Evaluación pedagógica a estudiante.
4. Comunicación con la familia.
5. Socialización con directivos y docentes.
6. Establecimiento de compromisos.

2. Desarrollo de la actividad

El día 20 de abril se realiza asistencia técnica en la Institución Educativa La Floresta, donde se sostiene diálogo inicial con la docente orientadora, quien informa sobre un caso en el grado primero.

En primera instancia, se hace referencia al estudiante Dylan, caracterizado en el SIMAT con discapacidad intelectual; sin embargo, el estudiante no se encontraba presente en la institución al momento de la visita.

Posteriormente, se identifica la necesidad de realizar seguimiento al estudiante Maximiliano Balan Giraldo, quien presenta algunas dificultades en su proceso de aprendizaje. Por lo tanto, la profesional de apoyo procede a realizar evaluación pedagógica de manera individual en la oficina.

Durante la valoración, se evidencia que el estudiante logra desarrollar las actividades propuestas, respondiendo adecuadamente a ejercicios planteados mediante estrategias lúdicas y el uso de herramientas digitales. Se observa buena disposición frente a las actividades y capacidad de respuesta a los estímulos pedagógicos.

Powered by CamScanner

No obstante, se identifican algunas características comportamentales como inquietud motora, manifestada en movimiento constante del cuerpo, así como momentos de distracción al fijar la atención en elementos del entorno. También se evidencia leve ansiedad durante la actividad.

Posteriormente, se establece comunicación con la madre de familia, quien manifiesta encontrarse ocupada por responsabilidades laborales, indicando que no cuenta con el tiempo necesario para gestionar procesos médicos en el momento. Asimismo, refiere no tener a la mano la historia clínica del estudiante.

Ante esta situación, se dialoga con la rectora para informar la situación expuesta por la madre de familia. Se acuerda realizar seguimiento desde el aula, en articulación con la docente, con el fin de observar el desempeño del estudiante y determinar la pertinencia de iniciar procesos clínicos externos.

Se concluye que, aunque el estudiante presenta algunas dificultades en la atención y regulación, logra desarrollar las actividades y evidenciar comprensión de conceptos, por lo cual se continuará el seguimiento pedagógico.

3. Compromisos

- **Docente de aula:**
 - Realizar seguimiento continuo al proceso académico y comportamental del estudiante.
 - Implementar estrategias pedagógicas que favorezcan la atención y regulación dentro del aula.
- **Profesional de apoyo:**
 - Realizar seguimiento al caso y apoyar en nuevas valoraciones pedagógicas si se requiere.
 - Orientar a la docente sobre estrategias de manejo en el aula.
- **Madre de familia:**
 - Gestionar la búsqueda y entrega de la historia clínica del estudiante.
 - Evaluar la posibilidad de iniciar proceso médico según evolución del estudiante.
- **Institución educativa:**
 - Realizar acompañamiento al proceso del estudiante desde el aula.
 - Mantener comunicación con la familia para seguimiento del caso.

Powered by CamScanner

DEPARTAMENTO DE
RISARALDA

DEPARTAMENTO DE RISARALDA
Secretaría de educación

Gestion del servicio educativo
GESTION DE GOBERTURA EDUCATIVA
LISTADO DE ASISTENCIA REUNIONES INTERNAS

Fecha: 20/04/26	Lugar: IE Floresta			Hora de Inicio: 8:45	Hora de terminación: 9:45
Seleccione con una X que tipo de actividad corresponde:	Reunión:	Capacitación:	Inducción:	Reinducción	Otro: Cual?
Tema de la actividad: Evaluación pedagogica				Secretaría(s) responsable: Educación.	
Objetivo: Evaluación Padagogica estudiante no caracterizado.				Funcionario(a) responsable(s): Sohana Alviano H.	

Conclusiones

Se realiza evaluación pedagogica a estudiante Maximiliana Balanta Giraldo.

Autoriza Tratamiento de datos según ley 1581 de 2012. Reglamentada parcialmente por el decreto No. 1377 de 2013

Nombres y apellidos	Secretaría/Dependencia	Cargo	Telefono oficina / Celular	Correo Electrónico	Firma	Autorizo el uso de datos	
						SI	NO
Maximiliano	IE Floresta	Estudiante	—	—	Maximiliano		

Version: 07
Vigencia: 08-2024

Powered by CamScanner